

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de
 los señores suscritores. 20 rs.
 Por seis idem. 36 id.
 Se suscribe en la librería de Martinez
 calle de San Francisco



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte 30 rs
 Por seis idem. 56 id
 Las reclamaciones se harán francas de
 porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.

NEGOCIADO NUMERO 15.

CIRCULAR NUMERO 135.

Los considerables daños que causa el ganado cabrío en los montes inutiliza la medida que he adoptado para fomentar el arbolado en toda la provincia, convencido de las inmensas utilidades que ha de reportar su conservacion y aumento. Diferentes quejas se han producido por personas celosas á consecuencia de los abusos que cometen los dueños que sin consideracion alguna, y solo en utilidad propia se olvidan de las ordenanzas y reales órdenes que prohíben la entrada de las cabras en los montes, por cuya inobservancia se priva á los pueblos de una de sus principales riquezas. Decidido á remediar los males ocasionados por el descuido en este punto de las autoridades municipales encargadas inmediatamente de hacer cumplir las órdenes vigentes, prevengo á los alcaldes constitucionales bajo su mas estrecha responsabilidad que adopten las medidas mas conducentes para evitar la entrada de ganado cabrío en los montes, obligando á sus dueños á que lo reunan en una piara y pongan en guarda en las sierras calvas, haciendo efectivas las penas establecidas, á los contraventores de esta disposicion. Santander 2 de Julio de 1844.—P. A. del G. P., Alejandro Barreda.

NEGOCIADO NUMERO 2.

CIRCULAR NUMERO 136.

Los Comisarios de proteccion y seguridad y

Alcaldes constitucionales de esta provincia averiguarán el paradero de D. Ramon Charum, cuyas señas se espresan al márgen, y caso de presentarse en sus respectivos distritos jurisdiccionales, procurarán su captura, remitiéndole á disposicion de este Gobierno político. Santander y Julio 4 de 1844.—P. A del G. P., el Secretario, Alejandro Barreda.

Señas.

Estatura mas de cinco pies, cara llena, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, color moreno, bastante grueso.

NEGOCIADO NUMERO 2.

CIRCULAR NUMERO 137.

Los Comisarios de proteccion y seguridad, y Alcaldes constitucionales de esta provincia averiguarán el paradero de un hombre, cuyas señas se espresan al márgen, que al parecer habia robado una caballería que abandonó en el pueblo de Pendes, en el momento que se vió perseguido por algunos vecinos, y caso de ser habido procurarán su aprehension, y remision á disposicion de este Gobierno político. Santander y Julio 4 de 1844.—P. A. del G. P., el Secretario, Alejandro Barreda.

Señas.

Edad 36 años, estatura 5 pies largos, color blanco, poca barba, pantalon de paño pardo, chaqueta id., chaleco blanco, faja encarnada, sombrero chambergo y zapatos.

LICENCIADO D. MANUEL DIZ,

Caballero de la Real y militar orden de San Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, capitán de ejército retirado, individuo de la Nacional So-

ciudad Cantábrica, Juez de primera instancia de este partido con consideraciones de ascenso y término de esta villa de Torrelavega etc.

Por el presente, hago saber: Que en este juzgado, y por el oficio del actuario, se ha formado expediente sobre la procedencia de una vaca que se prendó en el lugar de Villasuso, ayuntamiento de Cieza, el día catorce del actual, sin que hasta ahora haya sido reclamada. Y para que el que se creyese con derecho á ella comparezca en este tribunal en el término de quince días contados desde esta fecha, con la competente justificación que lo acredite, se manda fijar el presente; pues pasado dicho término, se procederá á la venta y remate de dicha res, en ahorro de mas gastos, y á su tiempo á destinar su valor, conforme á lo prevenido en las órdenes del caso. Dado en Torrelavega á veinte y dos de Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro.—Manuel Diz.—Por su mandado, Isidoro Gutierrez.—Insértese.—P. A. del G. P.—El Secretario, *Barreda*.

DON MANUEL MARIA DE QUIJANO,

Juez de primera instancia de este partido de Valle de Cabuérniga &c.

Por este único edicto, cito y emplazo á los herederos de Isabel de Cosío y demas personas que se crean con derecho á la capellanía que la misma fundó en la villa de Cabezon de la Sal á principios del siglo pasado, para que dentro de treinta días siguientes á la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de Madrid, comparezcan á deducirle en este tribunal, apercibidos que de no hacerlo se sustanciará el expediente con arreglo á las leyes, y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valle á diez y nueve de Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro.—Manuel Maria de Quijano.—Por su mandado, Antonio Gonzalez de Linares.—Insértese.—P. A. del G. P.—El Secretario, *Barreda*.

DON JUAN DEL CORRO Y DE LA SIERRA,

Presidente del Ayuntamiento de esta villa y jurisdicción.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José de Sarrarua, natural de Gandarilla en el distrito de este ayuntamiento ausente, á quien en el sorteo celebrado el día 7 de Abril próximo cupo el número diez y ocho de la primera edad, y con el cual fue declarado suplente por esta jurisdicción; y se le previene que sino se presentase para el día ocho del próximo Julio, se le declarará prófugo, previo el oportuno expediente. Dado en San Vicente la Barquera á veinte y nueve de Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro.—Juan del Corro y de la Sierra.—P. A. del A., Francisco del Barrio y Fernandez, Secretario.—Insértese.—P. A. del G. P.—El Secretario, *Barreda*.

D. DOMINGO DE RUSIO,

Abogado de los Tribunales nacionales, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Santander en actual ejercicio de que el suscrito escribano certifica.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pri-

mero, segundo y tercer pregon y edicto á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en el Barrio de Rioturbio, Concejo de Ruiseñada del Valle de Alfoz de Llorreda, fundó D. José Fernandez Tagle, para que en el término preciso de treinta días siguientes á la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, se presenten á deducirle ante este mi Juzgado por medio de procurador con poder bastante, que si lo hicieren se les administrará justicia y en su defecto por su ausencia y rebeldía pasado dicho término se continuará la demanda promovida sobre adjudicación de dichos bienes por Doña Bárbara Gutierrez y consortes conforme á lo dispuesto en la ley de diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Santander á dos de Julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro.—Domingo de Rusio.—Por su mandado, D. Fernando Antonio de Cos.—Insértese.—P. A. del G. P.—El Secretario, *Barreda*.

EL INTENDENTE MILITAR DEL 8.º DISTRITO.

Hace saber: Que finalizando en 19 de Setiembre próximo venidero la contrata por la cual se hace el servicio de hospitalidad militar en la capital de Oviedo, se convoca á nueva subasta por el término de cuatro años, con arreglo á Reales órdenes, contados desde el día 20 del espresado Setiembre hasta el 19 del propio mes de 1848, ambos inclusive; y debiendo verificarse su único remate el 30 de Julio próximo á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia militar, que quedará á favor del mas beneficioso postor si hubiese proposiciones admisibles: las personas á quienes convenga interesarse en dicha contrata, ó sus legítimos apoderados, se dirigirán á la misma, en cuya Secretaría estará de manifiesto el plan de alimentos y pliego de condiciones que debe regir.

Estando autorizados los Ministros de Hacienda militar de plazas ó partidos para con las correspondientes formalidades poder admitir las posturas ventajosas que se les hagan por licitadores que no queriendo confiar su facultad á un apoderado, tampoco puedan concurrir al remate, el de la provincia de Oviedo oirá las proposiciones que se presenten, instruyendo al efecto el oportuno expediente que deberá hallarse indefectiblemente en dicha Intendencia el día 22 del espresado Julio.

Y á fin de que llegue á noticia de todos los licitadores he dispuesto se fije el presente edicto en los parages mas públicos de esta capital y demas de los del Distrito, que se inserte en los Boletines oficiales de ellas, y que se dirijan ejemplares á todos los señores Intendentes militares con el propio objeto. Valladolid 20 de Junio de 1844.—Pedro Angelis y Vargas.—Salvador Martin y Salazar, Secretario.—Insértese.—P. A. del G. P.—El Secretario, *Barreda*.

EL INTENDENTE MILITAR DEL 7.º DISTRITO.

Hace saber: Que finalizando en 31 de Diciembre próximo la contrata de camas y utensilios á las tropas de la provincia de Málaga, se saca á pu-

blica subasta dicho suministro por el término de cuatro años, á contar desde 1.º de Enero de 1845 á fin de Diciembre de 1848, con sujecion al pliego general de condiciones y demas órdenes vigentes á cuyo fin se señala para el único remate el dia 31 de Julio del presente año y hora de las 12 de su mañana en los estrados de esta Intendencia militar, en cuya Secretaría estará de manifiesto el espresado pliego de condiciones y demas órdenes relativas á dicho servicio, que tambien existe en poder de los Ministros de Hacienda militar de las cuatro provincias que comprende este Distrito, quienes están autorizados para admitir las proposiciones que se les presenten, siempre que sean producidas en términos de hallarse en esta Intendencia doce dias antes del señalado para el remate. Granada 20 de Junio de 1844.—Antonio Gutierrez de Jobar.—Miguel Cuesta, Secretario interino.—Insértese.—P. A. del G. P.—El Secretario, *Barreda*.

Alcaldía Constitucional Presidencia de la Junta de Sanidad de S. Vicente la Barquera.

El 22 del corriente ancló fuera de la barra de este puerto el vapor portugués nombrado *Porto*, habiéndolo verificado en el dia de hoy y en el mismo punto el español *Primer Gaditano*, procedentes ambos de ese puerto con pasajeros á desembarcar en este. En el momento que fondearon pidieron la visita de Sanidad habiéndose negado esta Junta á verificarla fuera de barra, puesto que dichos buques tenían agua mas que suficiente para entrar en este referido puerto sin el mas pequeño inconveniente. Los capitanes de aquellos se negaron á la entrada, y en tal concepto la Junta de Sanidad les previno no verificáran desembarque alguno y que continuáran á Santander ó al punto que tuviesen por conveniente siempre que no fuera á alguno de los comprendidos en este distrito. Varios sugetos de las familias de los que venian á desembarcar aquí suplicaron á la Junta pasára por esta vez á hacer la visita fuera de barra, pues que de no hacerlo se les seguirian perjuicios de consideracion y se daba lugar á otros que podian causar las justas protestas que contra aquellos capitanes harian los pasajeros que se hallaban chasqueados. Por evitar estos perjuicios y las sensibles consecuencias que podrían acarrear de continuar la marcha á un punto mucho mas distante del contratado al embarque, y de las que ya hay esperiencia por un motivo igual en el viage de 1842, la Junta accedió á aquella súplica por esta vez decidida, como lo está, á no reiterar la visita no siendo en los sitios marcados al efecto; y en tal concepto ha acordado en sesion de este dia ponerlo todo en conocimiento de V. S. esperando se sirva mandar insertar este oficio en el Boletin oficial de esa provincia para que sepan todos que al embarcarse en referidos vapores ó cualquiera otro buque con destino á este puerto, no se les permitirá el desembarque en punto alguno de este distrito á menos que los espresados buques fondeen dentro de esta ría. La Junta no duda accederá V. S. á que queden cumplidos sus deseos para que ni los pasajeros se hallen chasqueados ni los capitanes

de los buques espuestos á las protestas que puedan hacerse contra ellos por haber contraido compromisos que no pensaron cumplir. Dios guarde á V. S. muchos años. S. Vicente la Barquera y Junio 28 de 1844.—Juan del Corro y de la Sierra.—P. A. de la Junta.—Francisco del Barrio y Fernandez, Secretario.—Sr. Gefe político de la provincia de Cádiz.—Insértese.—P. A. del G. P.—El Secretario, *Barreda*.

Aduana de Santander.

En la casa aduana y sitio de costumbre se rematarán á las 12 de la mañana del dia 6 del corriente los géneros siguientes.

Tres pañolones de espumilla adamascados bordados con flecos postizos de siete cuartas pocas de ancho, color encarnado á 1500 rs. cada uno,

Uno dicho de igual circunstancia que los anteriores color encarnado en 1200 rs.

Uno id. id. encarnado y de siete cuartas en 1200 rs.

Dos pañolones blancos de igual clase que los anteriores á 1000 rs. cada uno.

Uno dicho de seis cuartas encarnado en 400 rs.

Uno dicho blanco de siete cuartas en 700 rs.

Dos pañolones blancos de siete cuartas tambien bordados á 700 rs. cada uno.

Uno dicho amarillo id. id. en 700 rs.

Dos dichos mas inferiores con flecos postizos y de siete cuartas de ancho á 100 rs. cada uno.

Un baul usado en 10 rs.

Cinco pañuelos de diferentes colores de espumilla adamascados de siete cuartas á 100 rs. cada uno.

Dos echarpas de seda de tres varas escasas de largo á 50 rs.

Un pañuelo de raso negro de vara escasa en 30 rs.

Un pañuelo de seda usado de tres cuartas en 10 rs.

Una cajita de madera con dibujos en 20 rs.

Veinte y cuatro pañuelos de crespon de diferentes colores con fleco postizo y de siete cuartas de ancho á 100 rs.

Santander 1.º de Julio de 1844.—P. S. José Lopez.—Insértese.—P. A. del G. P.—El Secretario, *Barreda*.

INSTITUTO CANTABRICO.

Resultado de los ecsámenes ordinarios de fin de curso celebrados en el mismo en el mes de la fecha.

PRIMER AÑO DE FILOSOFIA.

Individuos que han compuesto la comision de ecsámen Sres. Alonso, Bocherini, Alvarez y Echevarría.

Preguntas que han salido por suerte formadas por los Sres. Alonso, Bocherini y Alvarez.

Número 43. Cuál ha debido ser el lenguaje del hombre nacido en el seno de la familia constituida?

Núm. 6. Todas las escuelas han considerado la filosofía como una ciencia, y qué debemos pensar de las escuelas llamadas místicas?

Núm. 24. Cuál ha sido la opinion de la mayor parte de los filósofos tocante al juicio, y qué debemos nosotros decir acerca de ella?

Núm. 38. Cuál es la ley en virtud de la cual la inteligencia cumple sus funciones?

Núm. 58. Despejar las incógnitas en el sistema $\left\{ \begin{array}{l} x+z+u=a \\ x+z-u=b \\ x-z-u=c \end{array} \right\}$ empleando los métodos particulares.

Núm. 93. Demostrar que si una cantidad variable X al paso que mengua se acerca á la constante B. ésta B será menor que X.

Núm. 91. Hallar los anagramas de la palabra ramo.

Núm. 97. Demostrar que si dos cantidades variables se pueden acercar cuanto se quiera á dos constantes, el producto de las variables se podrá acercar al de las constantes cuanto se desee.

Núm. 91. Cuántas clases comprende la clasificación mineralógica de Werner?

Núm. 72. Qué es una clasificación en Botánica y cómo se forma?

Núm. 10. Tiene cada sistema en historia natural su nomenclatura particular?

Núm. 11. Cuál es la construcción mas sencilla de la escala, y cuántos usos tiene?

Núm. 45. Describir por puntos la cuadratriz de Dinostrates.

Núm. 14. Inscribir en un círculo el polígono de 15 lados, y los de treinta, sesenta, &c.

Lista de los alumnos examinados y calificación definitiva que han obtenido

NOMBRES.	CALIFICACION.
D. José Argumosa.	Sobresaliente.
D. Manuel Argumosa.	Aprobado.
D. Amós Escalante.	Sobresaliente.
D. Ramon de Cabanzo.	Notablemente aprov. ^o
D. José Salazar.	Sobresaliente.
D. Antonio Rodriguez.	Aprobado.
D. Juan José Rodil.	Aprobado.
D. Juan Pelayo.	Sobresaliente.
D. Angel Ruiz de Quevedo.	Aprobado.
D. Gregorio Morales.	Aprobado.
D. Marcelino del Rio.	Aprobado.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de cirujano del distrito de Castro-Urdiales dotada con 400 ducados bajo la condicion de residencia fija en el distrito y demas que se estipulen. Los interesados podrán remitir las solicitudes francas de porte al Alcalde constitucional de dicho pueblo.

Se hallan vacantes las dos plazas de médicos de la villa y 38 pueblos de la estinguida jurisdicción de Aguilar de Campóo todos en terreno llano y en el radio de legua y media de la villa do-

tadas cada una en 600 ducados. Hay ademas en la referida villa un hospital y un convento de monjas que se ajustan separadamente. Los interesados en la obtencion de dichas plazas dirigirán sus memoriales francos de porte al Presidente del Ayuntamiento de Aguilar, admitiéndose estos hasta fin de Julio para los pueblos de la jurisdicción, y hasta últimos de Agosto para la plaza de la villa. Aguilar de Campóo Junio 20 de 1844 — Valentin Porras de la Higuera.

En el lugar de Arce, valle de Piélagos se halla encerrada una novilla de dos á tres años de edad, cornicorta, pecosa del ojo derecho con dos marcos en los cuadrillos. Y en el lugar de Parbayon del mismo valle un novillo como de dos años y medio, color pardo, orejas negras, abierto de astas y de por castrar. Los que se crean dueños de ellas, se presentarán á los alcaldes pedáneos de los citados dos pueblos, á quienes, acreditando su propiedad se les entregará.

El que haya perdido un anillo, que se supone ser de buen valor, puede presentarse en la Administracion de Loterías de Santander á dar las señas correspondientes.

Del 15 al 25 de Julio se despachará para la Habana la fragata española nombrada LA FÉ, al mando del acreditado capitán D. Leoncio Rivero; es buque nuevo y reúne las mejores propiedades. Admite pasajeros á los cuales proporciona las mejores comodidades y el esmerado trato que acostumbra. La despachan en la Rivera, num. 18, Campo, Hermanos y Gonzalez.

El día 15 del corriente Julio saldrá de este puerto para los de Cádiz, Málaga y Alicante el místico español Nuestra Señora del Cármen, su capitán D. Manuel de Orta, admite carga para cualquiera de los tres puertos, y pasajeros, á quienes se les dará el mejor trato. Se despacha por la Correduría de D. Juan Manuel Martinez, sita en la Pescadería de ésta, con quien puede tratarse de ajuste.

En la calle de la Blanca, núm. 33, tienda de guantes, se acaba de recibir un gran surtido de abanicos de la última moda, los cuales se venderán á precios convencionales.

ERRATAS. En el suplemento al Boletín núm. 49 se señaló en los tres anuncios que contiene el día 25 de Julio prócsimo para los remates y como es día festivo deben celebrarse el día 22.

En el Boletín núm. 49 del martes 25 de Junio último, página 208, columna 1.^a, línea 57, donde dice "continua enseñanza,, léase *continua asistencia*.

Santander: Imprenta, litografía y librería de D. Pedro Martinez, calle de S. Francisco núm. 24.